



ING. DOM Y FECHA	003353/15 DEL 24.07.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 334
FECHA DE EMISIÓN	28 JUL 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.-	Rut: .-
Dirección: PROVIDENCIA N° 111.-	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calles: EUSEBIO LILLO N° 365.-	
Entre Calles: PATRONATO Y RIO DE JANEIRO.-	
Fecha Inicio: 27-07-2015.-	Fecha Término: 28-07-2015.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

#### Los trabajos a efectuar:

OCUPACION DE VIA PÚBLICA EN ACERA, TENDIDO DE CABLE DE POSTACION EXISTENTE.-	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	10,00 m².-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 10,00 m²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 82.197.-	Orden de Ingreso: N° 1424640 del 24.07.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/PVM/EOC/606-24.07.2015.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 961392-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

